



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Prueba Anticipada
Demandante	María Cecilia Chica García
Demandado	Chica Botero S.A.S
Incidentado	Carlos Andrés Zea
Radicado	05001-40-03-013-2018-00558-00
Auto	Interlocutorio No 354
Asunto	Inicio de trámite incidental

En audiencia del 18 de mayo de 2022, se le otorgó al auxiliar de justicia Carlos Andrés Zea el término de 20 días hábiles para rendir la experticia requerida sobre los libros contables “- *Libro Diario -Libro de Inventarios -Libro de Cuentas Anuales -Libro de Caja -Libro Mayor- Libro Auxiliar de Vencimientos y Libro de Bancos desde el año 2013 a mayo de 2016*” de la sociedad **Chica Botero S.A.S.**, toda vez que el término se venció sin que se rindiera el mismo, mediante auto del 14 de julio del año en curso, se le requirió nuevamente, otorgándole nuevo plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la citada providencia, pero nuevamente guardó silencio y omitió dar cumplimiento a la orden impartida.

Ahora, en virtud al poder correccional del juez y la consecuente facultad sancionatoria a particulares cuando desobedezcan las órdenes impartidas sin justificación alguna, y ante la negativa del auxiliar de justicia a cumplir con lo ordenado por este despacho después de más de 06 meses de proferida la orden para que allegara el dictamen solicitado, procede el Despacho en virtud al artículo 129 del C.G.P., a dar traslado por el término de tres (03) del presente trámite incidental, al señor Carlos Andrés Zea para que, dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 18 de mayo de 2022 o en su defecto exponga las razones por las que no allegó al proceso el dictamen

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

requerido; y a las partes del extraproceso para que se pronuncien al respecto, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes.

Se ordena por secretaría compartir la presente decisión al auxiliar de justicia Carlos Andrés Zea al correo electrónico informado por éste dentro del presente trámite: cazeam@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 018 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4fc65d8610bf6027e671b123f25d126be87cd22e8b75aa1c4d676f3561f719**
Documento generado en 03/02/2023 01:56:17 PM

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>